

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****100****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D/Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 55/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO JESUS RODRIGUEZ FUILLERAT frente a ZANTRADOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.471,71 euros de principal se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado ZANTRADOS OBRAS Y SERVICIOS S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante que los testimonios necesarios para su tramitación ante el **FOGASA** se remiten por correo certificado con acuse recibo.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de **TRES DIAS** desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ZANTRADOS OBRAS Y SERVICIOS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.611/21)

